



República de Colombia

Regna Juridical

**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE (57) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
CALLE 11 No. 9 - 28 PISO 5° - BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 11001-33-35-012-**2013-00375-00**
Demandante: MARÍA DEL CARMEN VÉLEZ GALÁN
Demandada: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL- FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO.

Ha venido el expediente de la referencia vencido el período probatorio, razón por la cual, conforme al procedimiento contencioso administrativo ordinario previsto en la Ley 1437 de 2011, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO. Para el desarrollo de la audiencia de pruebas descrita en el artículo 181 del C.P.A.C.A., se fija como fecha el día dieciséis (16) de agosto de 2016, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), la cual se llevará a cabo en el Edificio Virrey Torre Sur, Calle 11 # 9-28/30, piso 6 - sala de audiencias.

SEGUNDO. Por haber sido presentada conforme con lo señalado por el artículo 76 del C.G.P., **Admitir** la renuncia de poder presentada por la **Dr. ORLANDO RIVERA VARGAS**, apoderado principal de la Nación - Ministerio De Educación Nacional- Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio, visible a folios 86 y 87 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ENRIQUE SOSA CARRILLO

Juez

JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA ORAL	Por anotación en <u>ESTADO ELECTRÓNICO</u> se notifica a las partes la providencia anterior, hoy <u>20 JUL 2016</u> a las 08:00 a.m., de conformidad con el artículo 201 del CPACA. DIEGO ARMANDO HERRERA AMADO SECRETARIO
--	--





República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE (57) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
CALLE 11 No. 9 - 28 PISO 5° - BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 11001-33-35-027-2014-00344-00
Demandante: HUGO ENRIQUE PUERTO VILLAMIL
Demandada: NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO- MINISTERIO DE LA
SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL Y
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

Revisado el hilo conductor, y por considerarse así procedente, el
**Juzgado Cincuenta y Siete (57) Administrativo del Circuito Judicial de
Bogotá, D.C. – Sección Segunda,**

RESUELVE

PRIMERO.- Para la reanudación de la audiencia inicial descrita en el artículo 180 de La Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el día **dieciséis (16) de agosto de 2016, a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, la cual se llevará a cabo en el Edificio Virrey Torre Sur, Calle 11 # 9-28/30, piso 6 - sala de audiencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ENRIQUE SOSA CARRILLO
Juez

<p>JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN SEGUNDA ORAL-</p>	<p>Por anotación en <u>ESTADO ELECTRÓNICO</u> se notifica a las partes la providencia anterior hoy <u>28 JUL 2016</u> a las 08:00 a.m., de conformidad con el artículo 201 del CPACA.</p> <p>DIEGO ARMANDO HERRERA AMADO SECRETARIO</p>
--	--





República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE (57) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
CALLE 11 No. 9 - 28 PISO 5° - BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 11001-33-35-024-2014-00248-00
Demandante: MARCELA DEL SOCORRO GUERRERO CUERVO
Demandada: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO

Ha venido el expediente al Despacho una vez vencidos los términos de contestación de demanda y de traslado de excepciones. En consecuencia, el **Juzgado Cincuenta y Siete (57) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, D.C. – Sección Segunda,**

RESUELVE

PRIMERO.- Para el desarrollo de la audiencia inicial descrita en el artículo 180 de La Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora el día **veintitrés (23) de agosto de 2016, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, la cual se llevará a cabo en el Edificio Virrey Torre Sur, Calle 11 # 9-28/30, piso 6 - sala de audiencias.

SEGUNDO.- Se le advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia programada, acarrea multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO.- Por haber sido presentada conforme con lo señalado por el artículo 76 del C.G.P., **Admitir** la renuncia de poder presentada por la **Dr. ORLANDO RIVERA VARGAS**, apoderado principal de la Nación - Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, visible a folios 133 a 135 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ENRIQUE SOSA CARRILLO
Juez

<p>JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN SEGUNDA ORAL-</p>	<p>Por anotación en <u>ESTADO ELECTRÓNICO</u> se notifica a las partes la providencia anterior, hoy <u>28 JUL 2016</u> a las 08:00 a.m., de conformidad con el artículo 201 del <u>CPACA</u>.</p> <p>DIEGO ARMANDO HERRERA AMADO SECRETARIO</p>
--	---

